Contrato No.	4162.010.26.1.4487-2025
Fecha del contrato de obra	11 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Contratista	LITORAL CONSULTING SAS NIT. 900.772.076-6 R/L JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA C.C. 80.882.815 de Bogotá (D.C)
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399.
Valor del contrato de obra	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CINCO PESOS M/CTE ($203.796.845), incluido IVA por valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($32.538.992) y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones.
Fecha de Inicio	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación inicial	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Numero de RPC	4500389011 DE 28 NOVIEMBRE DE 2025
Aclaración No. 1	ACLARAR que el número de identificación real de LITORAL CONSULTING S.AS, es el NIT No. 901499397-9. el valor del contrato estipulado en el mismo, referente al valor del IVA, el cual quedara así: DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CINCO PESOS M/CTE ($203.796.845), valor con todos los costos directos e indirectos relacionados e impuestos incluidos de los cuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($171.257.853) corresponden a la base gravable y el valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS M/CTE ($32.538.992) correspondiente al IVA.
Prorroga No. 1	POR TREINTA Y SIETE (37) DIAS HASTA 06 FEBRERO DE 2026
Suspensión No. 1	06 DE FEBRERO DE 2026
Reinicio No. 1	07 DE MARZO DEL 20226
Prorroga No. 2	POR QUINCE 15 DÍAS, HASTA EL 22 DE MARZO DEL 2026
Numero de Garantías	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 310-47-994000019150 ANEXO 3
Fecha de aprobación de garantías	11 DE MARZO DE 2026

El día veintinueve (29) del mes de mayo del año 2026, se reunieron las siguientes personas: El señor JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA, en calidad de Representante Legal de LITORAL CONSULTING SAS con NIT. No. 901.499.397-9, como interventor, el señor EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ BALANTA, en calidad de Supervisor del contrato, en representación del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN; y el señor LUIS SEBASTIAN HERRERA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.063.012 expedida en Cali, Valle del Cauca como apoyo a la supervisión y el señor WINSTON IMBACHI ARELLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.432.264 de Cali, valle del cauca como apoyo a la supervisión, con el fin de dejar constancia del recibo final del contrato.

1. TÉCNICO

1.1 CONTRATO DE OBRA EJECUTADO

Alcance	Entregado	% de ejecución
REALIZAR LA		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399.	100%	100%

1.2 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

Las partes dejan expresa constancia de que, una vez realizada la verificación integral del contrato, la cual comprendió la revisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del mismo, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos precontractuales, contractuales y sus modificaciones, se evidenció que el objeto contractual consistente en REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE C ALI, SEGÚN B.P. 26005399, fue ejecutado de conformidad con las especificaciones técnicas previstas en los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato, así como en estricta observancia de las obligaciones contractuales pactadas y la normatividad vigente aplicable.

De igual manera, se deja constancia que la verificación efectuada por la supervisión se soporta en evidencias objetivas y verificables, tales como informes de seguimiento, registros fotográficos, actas de control y demás documentos que reposan en el expediente contractual, mediante los cuales se corroboró el cumplimiento efectivo de las actividades exigidas por la entidad.
En consecuencia, el contratista realiza la entrega real y efectiva del objeto contractual y la supervisión lo recibe a entera satisfacción, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales exigidas, dejando constancia de que dicho recibo no constituye una aceptación meramente formal, sino que se fundamenta en la comprobación material del cumplimiento del contrato.

Así mismo, se deja expresa constancia de que el presente recibo se efectúa sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al contratista respecto de la calidad del servicio prestado, así como frente a posibles defectos o vicios ocultos que puedan evidenciarse con posterioridad a dicha supervisión, en los términos establecidos en el contrato y en la normatividad vigente.

1.3 SOPORTE PROBATORIO DEL RECIBO

Como resultado del proceso de supervisión, se deja constancia que el recibo del objeto contractual se encuentra debidamente soportado en los siguientes elementos:

- Informes periódicos semanales y mensuales de supervisión debidamente suscritos de cada uno de los contratos supervisados
- Seguridad social de los periodos de ejecución (Nov, Dic, Ene, Feb y Marzo)
- Registros fotográficos.
- Actas de cobro 1, 2 y 3
- Actas de recibo de los contratos supervisados
- Verificación en sitio del cumplimiento de las cantidades contratadas.

2. AJUSTES TÉCNICOS DURANTE LA EJECUCIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No se presentaron ajustes técnicos, modificaciones de diseño, cambios de especificaciones ni variaciones en las cantidades de obra que alteraran las condiciones inicialmente contratadas. La ejecución del contrato se desarrolló conforme a las especificaciones técnicas, estudios previos, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

2.1. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Detalle de cuentas presentadas	Valor Cuota cobrada	Valor Acumulado Cancelado	Saldo
Acta parcial de cobro No.1	$75.231.080	$0	$ 61.139.053
Acta parcial de cobro No.2	$67.426.712	$ 142.657.792	

De conformidad con la forma de pago final del contratista ya tiene autorización para que se realice el cobro final correspondiente al 30% restante, para un total acumulado del 100%. El pago final queda condicionado a la suscripción de la presente acta de recibo final y las pólizas finales del contrato, así como a la presentación y aprobación del informe consolidado de las actividades ejecutadas y la relación de pagos efectuados.

2.2 ESTADO DE CUENTAS Y SALDOS DEL CONTRATO

Se deja constancia que, revisada la ejecución financiera del contrato, se evidenció lo siguiente:

- Valor total del contrato: $ 203.796.845
- Valor ejecutado: $ 203.796.845
- Valor pagado: $ 142.657.792
- Valor por pagar: $61.139.053
- Saldo final a favor de la entidad: $ 0

2.3 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Las partes dejan constancia que, en desarrollo del Contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.4487-2025, la ejecución financiera se desarrolló conforme a los soportes que reposan en el expediente contractual.

En ese sentido, se precisa que el presente documento corresponde al Acta de Recibo Final Técnico a Satisfacción del objeto contractual, mediante la cual se certifica el cumplimiento material de las actividades efectivamente ejecutadas por el contratista, de conformidad con las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

especificaciones técnicas, cantidades de obra ejecutadas y demás condiciones establecidas en el contrato.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$203.796.845
ACTA PARCIAL 1 (17-12-2025)	$75.231.080
ACTA PARCIAL 2 (05-02-2026)	$67.426.712
ACTA FINAL (EN TRAMITE)	$61.139.053
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0
VALOR FINAL EJECUTADO	$203.796.845

Así mismo, se deja constancia de que:

- El valor previamente pagado será imputado al valor total del contrato.
- El saldo pendiente de pago, si a ello hubiere lugar, deberá ser objeto de los trámites financieros, presupuestales y contables correspondientes, conforme a la normativa aplicable en materia de contratación estatal.
- La presente acta no constituye paz y salvo financiero, ni libera a la entidad de las obligaciones de pago derivadas del contrato, en la medida en que existan valores pendientes debidamente causados.

En consecuencia, el estado financiero del contrato deberá ser reflejado en el proceso de liquidación contractual, donde se consolidarán los valores ejecutados, pagados y por pagar, conforme a los soportes que reposan en el expediente contractual.

2.4 ACLARACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL PAGO

Se deja expresa constancia de que:

El presente Acta de Recibo Final no constituye orden de pago, sino un documento de verificación del cumplimiento del objeto contractual.

El pago se encuentra sujeto a:

- La suscripción del acta
- La aprobación de informes
- La verificación de aportes a seguridad social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La validación de garantías
- Los procedimientos administrativos internos de la entidad

La obligación económica a cargo de la entidad se encuentra debidamente respaldada, sin que ello implique reconocimiento de valores adicionales ni pagos por conceptos no ejecutados.

No se evidencian pagos anticipados, dobles pagos o reconocimientos sin soporte, garantizándose el principio de legalidad del gasto.

2.5 CONTROL FISCAL Y NO DETRIMENTO

Se certifica que:

- Los valores ejecutados corresponden exclusivamente a obra efectivamente verificada y recibida.
- No se reconocieron mayores cantidades sin soporte técnico y contractual.
- La obligación económica se encuentra alineada con el principio de causalidad del gasto público.

En consecuencia, no se configura detrimento patrimonial, toda vez que existe correspondencia entre los recursos comprometidos y el beneficio recibido por la entidad.

2.6 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Se deja constancia que el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, requisito indispensable para la procedencia de los pagos realizados por la entidad.

Dichos soportes reposan en el expediente contractual.

3. INFORME JURÍDICO

CONSIDERACIONES JURÍDICAS DEL RECIBO

El presente Acta de Recibo Final se suscribe en desarrollo de lo previsto en los artículos 4, 5, 23 y 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la actividad contractual del Estado y establecen la obligación de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entidades públicas de verificar el cumplimiento efectivo del objeto contratado antes de proceder a su recibo y pago.

De conformidad con el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal, a través de la supervisión designada, ejerció el seguimiento integral del contrato, verificando de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tanto en los aspectos técnicos como administrativos, financieros y jurídicos.

En este sentido, el recibo a satisfacción que se consigna en la presente acta se fundamenta en la verificación material, objetiva y documentada del cumplimiento del objeto contractual, en los términos del artículo 83 de la Constitución Política y bajo los principios de buena fe, transparencia, economía y eficacia de la función administrativa, previstos en el artículo 209 ibidem.

Así mismo, se deja constancia de que el contrato fue ejecutado conforme a las condiciones pactadas en los estudios previos, pliegos de condiciones, oferta presentada por el contratista y el clausulado contractual, sin que se evidencien incumplimientos que afecten la finalidad del contrato ni el interés general que se pretendía satisfacer.

3.1. PÓLIZAS INICIALES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

1. ORGANISMO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN								
2. CONTRATO N°:	4162.010.26.1.4487-2025		VALOR TOTAL:	$203.796.845					
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:				DIA	MES	AÑO			
				11	11	2025			
4. OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26005399								
5. CONTRATISTA:	LITORAL CONSULTING S.A.S								
6. NIT N°:	901499397-9								
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	310-47-994000019150						ANEXO	0	
ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA									
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Santiago de Cali el 11 de noviembre de 2025									
9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:	X Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual								
TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL			
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
Cumplimiento del contrato	20%	$40,759,369.00	11	11	2025	30	6	2026	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	8%	$16,303,747.60	11	11	2025	31	12	2028	
Calidad del Servicio	20%	$40,759,369.00	11	11	2025	30	6	2026	
Observaciones:									
De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.2.3.16 del Decreto 1082 de 2015, la presente Acta de aprobación se entiende fechada y firmada una vez sea aprobada en el proceso electronico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.									
ALEXANDER CAMACHO ERAZO Secretario de Despacho SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN									
Elaboró: Rocio Fernandez Cifuentes- Contratista Revisó: Luz Elena Fernandez Mayor- Asesora									

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.2 PRORROGA No. 1

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN								
2. CONTRATO N°:	4162.010.26.1.4487-2025	VALOR TOTAL:	$ 203.796.845,00						
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			DIA 11	MES 11	AÑO 2025				
4. OBJETO DEL CONVENIO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399								
5. CONTRATISTA:	LITORAL CONSULTING SAS								
6. NIT N°:	901.499.397-9								
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	310 47 994000019150						ANEXO N°:		2
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:							ANEXO N°:		
ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia									
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 7 de enero de 2026									
9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:									
	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual x Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual								
TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL			
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
Cumplimiento del contrato	20%	$ 40.759.369,00	19	11	2025	6	8	2026	
Pago de salarios, prestaciones sociales	10%	$16.303.747,60	19	11	2025	6	2	2029	
Calidad del Servicio	20%	$ 40.759.369,00	19	11	2025	6	8	2026	
Observaciones:	De acuerdo con lo establecido en la modificación N°2 del contrato 4162.010.26.1.4487-2025 mediante el cual se prorroga plazo de ejecución, y se modifica la respectiva poliza.								
IMPORTANTE Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.									
ALEX CAMACHO ERAZO Secretario Secretaría del Deporte y la Recreación									
Proyecto: Paola Beltran Contratista			Revisó: Krysthian David Ramírez Munévar- Jefe de Oficina UAG						

3.3 PRORROGA No. 2

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN								
2. CONTRATO N°:	4162.010.26.1.4487-2025	VALOR TOTAL:	$ 203.796.845,00						
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			DIA 11	MES 11	AÑO 2025				
4. OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399								
5. CONTRATISTA:	LITORAL CONSULTING SAS								
6. NIT N°:	901499397-9								
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	310 47 994000019150						ANEXO N°:		3
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:							ANEXO N°:		
ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia									
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: 10/03/2026									
9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:									
	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual x Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual								
TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL			
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
Cumplimiento del contrato	20,00%	$ 40.759.369,00	19	11	2025	22	7	2026	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	8,00%	$ 16.303.747,60	19	11	2025	22	3	2029	
Calidad del Servicio	20,00%	$ 40.759.369,00	19	11	2025	22	9	2026	
Observaciones:	De acuerdo con lo establecido en el Acta de suspensión No. 1, Acta de reinicio No. 1 y Modificatorio 3 que prorroga el plazo de ejecución del contrato, y se actualizan las respectivas garantías.								
De acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.14 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el presente documento se entiende validado y firmado en la fecha y hora de aprobación, mediante el flujo de aprobación en la plataforma secop II.									
IMPORTANTE									

3.4. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

Se deja constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista constituyó las garantías exigidas para amparar los riesgos derivados del contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dichas garantías contractuales fueron:

- Debidamente constituidas por el contratista
- Revisadas y aprobadas por la entidad
- Vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato

En particular:

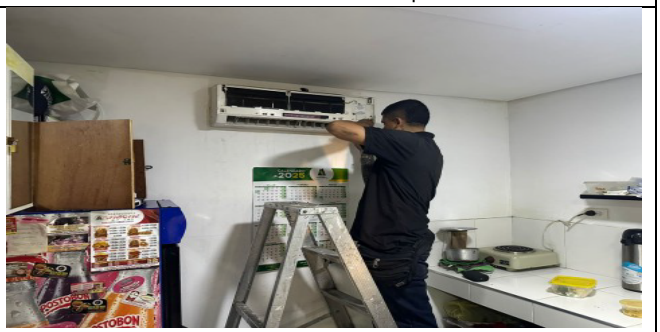
- Póliza de cumplimiento: vigente y aprobada
- Póliza de calidad del servicio: vigente
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual: vigente

La aprobación de las garantías consta en el expediente contractual, eliminando cualquier riesgo jurídico para la entidad.

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Suministro de Bomba Estación Agua Potable – Unidad Deportiva Alberto Galindo	Ficha Tecnico Bomba Agua Potable - Unidad Deportiva Alberto Galindo
	
Suministro de Table Eléctrico paras Bombas Piscinas Clavados – Unidad Deportiva Alberto Galindo	Suministro de Table Eléctrico paras Bombas Piscinas Clavados - Unidad Deportiva Alberto Galindo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	
Suministro Bombas Agua Potable – Liga de Atletismo de Valle	Suministro Bombas Agua Potable – Liga de Atletismo del Valle
	
Excavación, retiro, suministro e instalación tubería 6” para Bombas Trituradoras – Coliseo del Pueblo	Excavación, retiro, suministro e instalación tubería 6” para Bombas Trituradoras – Coliseo del Pueblo
	
Lubricación de rodamientos y Limpieza del sistema eléctrico – Mantenimiento Preventivo – Estadio Olímpico Pascual Guerrero	Lubricación de rodamientos y Limpieza del sistema eléctrico – Mantenimiento Preventivo – Estadio Olímpico Pascual Guerrero.
	
Lubricación de rodamientos y Limpieza del sistema eléctrico – Mantenimiento Preventivo – Estadio Olimpico Pascual Guerrero	Engrase y Cambio de Cauchos Amortiguadores – Secretaria del Deporte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Después de efectuada la reunión, se concluye finalmente que las obligaciones contractuales fueron cumplidas conforme a las verificaciones técnicas, administrativas y documentales realizadas por la supervisión, con base en los soportes que reposan en el expediente contractual.

4. DECLARACIÓN DE TRANSPARENCIA Y AUSENCIA DE IRREGULARIDADES

Las partes manifiestan que durante la ejecución del contrato no se presentaron hechos de corrupción, irregularidades administrativas o situaciones que afectarán la legalidad del proceso contractual, y que todas las actuaciones se realizaron conforme al ordenamiento jurídico vigente.

El supervisor deja constancia que su actuación se limitó al seguimiento y control del contrato conforme a las funciones asignadas, con base en la información suministrada por el contratista y los soportes técnicos disponibles.
En consecuencia, la responsabilidad por la calidad, estabilidad y correcta ejecución del objeto contractual recae exclusivamente en el contratista, conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente.

El recibo a satisfacción no exonera al contratista de responder por vicios ocultos, calidad o estabilidad de la obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali Distrito Especial, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2026

LITORAL CONSULTING SAS
NIT No. 900.772.076-6
R/L JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
C.C. 80.882.815 de Bogotá (D.C)
CONTRATISTA

EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA
Supervisor del Contrato
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa

LUIS SEBASTIAN HERRERA CARDONA
Subsecretaria de infraestructura Deportiva y Recreativa.

WINSTON IMBACHO ARELLANO
Subsecretaria de infraestructura Deportiva y Recreativa.
Apoyo a la Supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo a la Supervisión

La presente acta de recibo a satisfacción se suscribe con fundamento en la información contenida en el expediente contractual, la cual fue verificada y analizada por la supervisión y/o interventoría, tomando como base:

- Informes de supervisión
- Registro fotográfico
- Soportes de pago
- Certificados de seguridad social
- Aprobación de pólizas

Los cuales hacen parte integral del expediente contractual.

Proyectó: Luis Sebastián Herrera Cardona –Contratista

Winston Imbachi Arellano – contratista
Revisó: Leydi Viviana Mancilla Zapata – Contratista

Alejandra maría sarria Hernández – Contratista
Aprobado: Nathaly Lozano Puerta -Contratista
Edwin Hurtado Viveros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.